

ACTA N° 008-2025-MDSMM

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Siendo las 16:19 horas del día miércoles 16 de abril de 2025, se llevó a cabo de manera presencial la Sesión Ordinaria N° 007-2025-MDSMM, en el local Municipal ubicado en la Av. El Sardinero S/N del Distrito de Santa María del Mar, con la presencia del señor Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, buenas tardes señores regidores, señores funcionarios, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 007-2025-MDSMM, siendo las 16:19 horas del día de hoy miércoles 16 de abril del 2025.

Señorita Secretaria General, sírvase tomar la correspondiente asistencia.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo, buenas tardes señor Alcalde y señores regidores.

1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti	Presente
2. Regidora Marita Bendezú Ríos	Presente
3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley	Presente
4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco	Presente
5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano	Presente

Señor Alcalde informo a usted que se cuenta con el quórum reglamentario.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias. Con el quórum de ley, estamos con la sesión debidamente instalada del día de hoy.

I. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, habiendo remitido la Secretaría General a cada uno de sus correos electrónicos, el Acta N° 007-2025-MDSMM de fecha 31 de marzo del 2025, conteniendo la Sesión Ordinaria N° 006-2025-MDSMM, pongo a consideración del Concejo Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención.

Señorita Secretaria General, sírvase tomar la votación correspondiente.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo.

1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti	A FAVOR
2. Regidora Marita Bendezú Ríos	A FAVOR
3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley	A FAVOR
4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco	A FAVOR
5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano	A FAVOR

Señor Alcalde informo a usted que se aprueba por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura del Acta N° 007-2025-MDSMM de fecha 31 de marzo del 2025.

ACTA N° 008-2025-MDSMM

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias.

Señores regidores, ¿tienen alguna aclaración o sugerencia con relación al acta puesta en consideración?

No habiendo ninguna aclaración por parte de los señores regidores, se da por aprobada el Acta N° 007-2025-MDSMM correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 006-2025-MDSMM de fecha 31 de marzo del 2025.

II. DESPACHO:

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, sírvase señorita Secretaria General dar lectura al despacho del día de hoy.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo, gracias señor Alcalde. La Secretaria general ha recibido los siguientes documentos:

1. El Informe N° 026-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de modificación de Ordenanza N° 301-MDSMM que regula el tendido de infraestructuras aéreas de servicio público administradas por la Municipalidad y disponen su reordenamiento como medida de seguridad y protección e incorpora códigos de identificación de la infracción en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).
2. El Informe N° 029-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por el regidor Antonio Merino Bailletti.
3. El Informe N° 030-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por el regidor Manuel Emilio Merma Medrano.
4. El Informe N° 31-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por el regidor Manuel Barnechea Diez Canseco.
5. El Informe N° 32-2025-MDSMM/GM de la gerencia municipal, respecto a la propuesta del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por la regidora Marita Bendezú Ríos.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señorita Secretaria General.

Siendo así, que los documentos señalados en los puntos: 1, 2, 3, 4 y 5 pasen a la estación de la orden del día para la deliberación y debate por parte de nuestro Consejo Municipal.

No habiendo más despacho, pasamos a la estación de informes y pedidos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

III. INFORMES Y PEDIDOS:

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, señores regidores ¿tienen algún informe y/o pedido?

No hay informes y/o pedidos por parte de los señores regidores.

Lo único que quería informarles es que, tuvimos una reunión con el Alcalde de Punta Hermosa, donde también convocó al Alcalde de San Bartolo y Punta Negra, pero estos dos últimos nombrados no asistieron, con relación al tema de las Viviendas de Interés Social (VIS), de repente la arquitecta Ramírez que nos acompaña podría darnos algún alcance de lo que tratamos para que estén informados los señores regidores.

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez Lavado, buenas tardes señor Alcalde y señores regidores.

De la reunión que se convocó por encargo del Alcalde de Punta Hermosa, había indicado que quería presentar un documento al IMP para que ellos puedan determinar que ya las VIS no puedan entrar a lo que son municipalidades distritales y locales; que sucede, que con la sentencia del Tribunal Constitucional en el 2022, se precisa que las facultades las tienen las municipalidades distritales y provinciales para poder regular lo del tema del tours y otros también; sin embargo la Municipalidad de Lima tiene una Ordenanza N° 2361, la cual regula también VIS, y otorga ciertos parámetros para las áreas de tratamiento normativo 4, que es en la que nosotros estamos, solamente excluye a las áreas de tratamiento normativo 3 que es Miraflores y San Isidro; entonces, ¿qué quiere decir con esta ordenanza?, que nosotros sí podemos tener ese tipo de proyectos y adquisiciones urbanas, pero con esta carta que se está enviando a Lima se está indicando que nosotros como gobiernos locales podemos determinar nuestras propias alturas y que esa ordenanza simplemente sea para la Municipalidad de Lima, no para las distritales. Además, nosotros también tenemos la Ordenanza N° 1627 aprobada por la Municipalidad de Lima, en donde regula las alturas para el distrito de Santa María del Mar.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, la carta ha sido suscrita, se la voy a compartir, justamente me ha llegado ayer en la tarde, a pesar de no haber asistido los alcaldes de San Bartolo y Punta Negra, se han adherido para dirigirnos a la señora Roxana Rocha que es regidora y presidente de la Comisión del Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco, con su venia señor Alcalde, ¿sigue existiendo la Mancomunidad del Sur?

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, la Mancomunidad nunca ha existido, fue algo que se quiso a crear y no se llegó a concretar, se hablaba mucho antes de nuestra gestión, que había la Mancomunidad de los distritos y balnearios del sur, cosa que como personería jurídica no existe, a raíz de esta conversación que hemos tenido con el alcalde de Punta Hermosa, vamos a gestionar la posibilidad de crear la Mancomunidad de los Balnearios de

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Lima Sur, que estarían integrados por Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María y Pucusana. He tenido una conversación con el Alcalde de Pucusana en estos días, y él me dice que estaría dispuesto realmente a que se lleve a cabo esto. Pucusana es: Naplo, Poseidón, La Tiza, La Horta, es decir desde La Tiza hasta la Isla de Pucusana y un poco más allá todavía.

Otro tema, ya que está presente aquí la arquitecta Ramirez, por favor necesitamos buscar la documentación del límites distrital que se comenzó a gestionar con Pucusana, me dicen que en la época alcaldesa Viviana Roda, se llevó a cabo la firma de San Bartolo y quedó pendiente en último tramo, no alcanzó el tiempo para formalizar, porque tiene que ir al Congreso de la República, la aprobación del límite entre los distritos; entonces, por favor para retomar ese tema, yo ya lo hablé con el Alcalde de Pucusana, porque es importante tener nuestro límite por el lado sur definido y legalmente establecido, deben allí tener en desarrollo urbano la documentación de lo que estoy comentando, por favor nos informa la próxima semana si ya tiene los documentos y convoquemos a una reunión con el alcalde de Pucusana y sus funcionarios para impulsar esto. Hasta donde tengo entendido, según lo que me ha manifestado el alcalde de Pucusana estaba para la aprobación del Congreso, pero por el tiempo pasado de repente habría que actualizarlo, porque había pasado incluso al Instituto Metropolitano de Planificación, ese es un tema que quisiera por favor que la próxima semana nos pase la información.

Por otro lado, quisiera preguntarle cómo va el tema del Instituto Catastral, ¿han avanzado o no?

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, ya nos trajeron el día lunes por la tarde, el corregido y ahora se está subiendo al sistema, esperamos no tener inconvenientes porque había incluso unos párrafos que rechazaba el sistema y que se hizo en ese momento hincapié para que ellos lo puedan ver.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, conforme.

No habiendo más informes y pedidos pasamos señorita Secretaria General a dar lectura al primer tema de la orden del día.

IV. **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo**, como primer tema de la orden del día, tenemos la **propuesta de modificación de la Ordenanza N° 301-MDSMM que regula el tendido de infraestructuras aéreas de servicio público administradas por la Municipalidad y disponen su reordenamiento como medida de seguridad y protección e incorpora códigos de identificación de la infracción en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI).**

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señorita Secretaria General, vamos a otorgarle el uso de la palabra a nuestra Gerente de Desarrollo Urbano la arquitecta Mary Ramírez lavado, para que nos haga la exposición correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, voy a exponer sobre la derogación de los artículos citados en la Ordenanza N° 301, identificados como barreras burocráticas por INDECOPI.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, si me permite arquitecta, es una Ordenanza N° 301 de nuestra municipalidad, aprobada en el mes de julio del año 2020, lamentablemente no se ponía el año junto a la ordenanza, pero sí la pueden apreciar en pantalla, que corresponde al 31 de julio del 2020.

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, sí esa es la Ordenanza N° 301 que regula el tendido de infraestructuras aéreas, servicio público administradas por la Municipalidad y dispone de funcionamiento con medidas de seguridad y protección, esta ordenanza fue publicada el 31 de julio del 2020.

El INDECOPI indica que en el artículo 5.- Lineamientos para la instalación de infraestructura aérea.

En el numeral (i) nos dice que, la instalación de nueva infraestructura aérea en el distrito debe coordinarse previamente con la Municipalidad. La norma general dice que es de autorización automática.

En el numeral (IV) indica como barrera burocrática, que los postes deben ser ubicados entre el eje de los lotes y, la norma indica para el tema de los postes cierta distancia como mínimas y máximas.

En el artículo 9 .- Procedimientos para las medidas de ordenamiento. En este artículo la municipalidad aplica algunas medidas como por ejemplo, en el momento en que se verifica y se determina el desuso y el mal estado de esta infraestructura, las empresa deberían presentar un plan de trabajo, luego también indica que se requiere que la municipalidad pueda solicitar un apoyo para poder determinar si esas infraestructuras están o no en mal estado o en desuso, luego dentro de la procedencia de las medidas indican que tienen que retirar y estipula un plazo para poder determinar este plan, luego para tales efectos se determina la ejecución y retiro de todo el procedimiento que tienen en ese momento, todo lo que es el tendido en el distrito para poder hacer el retiro.

En el artículo 10 tenemos el procedimiento del retiro. La Municipalidad de oficio puede pedir a las partes el ordenamiento de todas las instalaciones en desuso, como también establece el plazo de 10 días en el caso de que las empresas presten un plan y nuevamente otros 10 días para que la municipalidad pueda aprobarlo. Luego de ese plan aprobado por la municipalidad, otorgan un plazo de 60 días para que puedan realizar la ejecución.

Como una disposición final, el INDECOPI indica en el primer artículo que, los plazos de seis meses que indica la ordenanza, no está permitida y que además en cada poste del distrito no se puede colocar ni rótulos, ni marcas, ya que eso también lo ve como una barrera burocrática.

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

También indican las infracciones, como ya anteriormente se ha mencionado, cada artículo está corroborada en una infracción, como por ejemplo; en la primera infracción señala que la empresa prestadora de servicios públicos que instala nuevamente infraestructura aérea debe coordinar con la Municipalidad, se figura una multa de S/1,100 y lo determina como una falta grave; la cual como sabemos es una amonestación automática y no podría ser una infracción.

Entre otras observaciones identificadas en la ordenanza, esto fue por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se identificó que la ordenanza no contaba con códigos, los cuales tampoco estaban incluidos en el CUIS ni en el RAS, por lo tanto de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, también como a la opinión de la Gerente de Asesoría Jurídica, se concluye que los artículos identificados como barreras burocráticas carecen de marco legal, también se concluye que la Gerencia de Administración Tributaria ha asignado los códigos para poder incorporarlo al CUIS y al RAS, por tanto, teniendo en cuenta el inciso 8) del artículo 9° de la Ley 27972 se somete al Concejo para la evaluación y derogación de los artículos correspondientes.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, señores regidores ¿tienen alguna consulta sobre el particular de lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Urbano?

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, mi pregunta es, ¿lo que se ha leído es lo que se va a derogar?, por ejemplo de los postes que no deben de llevar rótulos.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, la ordenanza aprobada por la Municipalidad en el año 2020, establecía que debería de llevar rótulo, pero el INDECOPI considera eso como una barrera burocrática y que no debería establecerse.

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, y que el vecino tiene que ir a la Gerencia de Desarrollo Urbano para averiguar el plano que entregaría esas evidencias.

Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti, lo que tenemos que hacer es adecuarnos.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, están en las cartas que le tienen que haber pasado, son tres comunicaciones que nos ha hecho llegar el INDECOPI por no adecuarnos y nos obliga a adecuarnos. Acá tenemos problemas a veces para decir, este poste de quien es y no lo sabemos.

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, en mi casa hay cinco postes y no puedo abrir mi garaje, entonces para averiguar de quien es, he sufrido tres años y nadie me daba razón.

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, Alcalde, he traído también la información respecto al poste que está por el sombrerito. Nosotros hemos enviado cartas a diversas empresas, hemos enviado a Telefónica, Claro, Entel y Bitel, pero no nos han respondido ninguna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR



Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARÍA GENERAL

Hemos enviado a OSIPTEL y ellos nuevamente les ha trasladado nuestras cartas a todas las empresas, posteriormente OSIPTEL nos responde señalando que cada empresa, como Telefónica dice que no tiene, Entel tampoco y solamente Claro que señala que lo va a evaluar para ver si es de ellos o no; esta comunicación es del 11 de marzo de este año,

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, hay que volver a la carga nuevamente, es increíble y lo está confirmando aquí también la regidora que se ha demorado tres años en poder identificar de quien son esos postes.

Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti, esta comunicación que recién le ha llegado en el mes de marzo. tienen un origen del año pasado, es decir se ha dado tantas vueltas para llegar a esto, es increíble, esto también es una respuesta burocrática.

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, nosotros primero hemos enviado a las empresas en diciembre del 2024, luego mandamos a OSIPTEL y nos responde el 11 de marzo, luego hemos vuelto a enviar a la empresa Claro para decirle en qué situación está, pero tampoco nos responde.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, pero creo que también podríamos pedir una cita y enviar a un representante para que vayan, tampoco nos quedemos arquitecta en el tema de que espero que me respondan, porque no tienen ningún interés en identificar y en atender; pero si alguien va personalmente y hace la gestión en OSIPTEL y además me imagino que también se les puede multar, ¿en este caso que se puede hacer?

Gerente Municipal (e) José Timaná Anastacio, se puede hacer el retiro pero previa comunicación.

Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti, una de las cosas que tenemos que ver, es ¿qué pasa si no está ese poste?, se va a caer todo el cableado que está allí, eso es lo que va suceder.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, va ser peor el remedio que la enfermedad.

Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti, puede haber cualquier accidente.

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, ¿usted ha planteado alguna solución alternativa?, porque de todas maneras se ha tener que derogar, porque son como cien mil soles de multa, ¿hay alguna alternativa para que nosotros tengamos planos que identifiquen cada puesta y no tengamos los vecinos que sufrir el perjuicio de esperar tres o cuatro meses a que nos conteste Desarrollo Urbano de quien es este poste?, ustedes ¿han pensado de alguna manera en poner un sticker a los postes para identificarlos?

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, pero es que no podríamos según la norma, ¿cómo es el procedimiento arquitecta?

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, la ordenanza dice que, se debe exigir a las empresas que coloquen su rótulo o un código.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, y ¿el INDECOPI qué dice?

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, que no, porque no hay base legal.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, pero nosotros como Municipalidad podríamos hacer un censo para identificar, ahora hay varios que se cuelgan o se prestan entre el poste, se alquilan, pero el que corresponde es el propietario del poste.

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, nosotros podríamos hacer un inventario, pero va demandar también un costo, hay que ver el personal para que vaya hacer todo ese mapeo.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, es decir voy hacer una inversión frente a un activo que no es de la Municipalidad.

Gerente Municipal (e) José Timaná Anastacio, sería un tema más de control y monitoreo.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, pero, ¿podemos nosotros hacer el trabajo de identificar mediante un rótulo para saber de quién es cada poste?, ¿habría un tema de malversación de fondos por estar identificando o destinando un dinero para identificar a esos postes?

Gerente Municipal (e) José Timaná Anastacio, en estricto no, es gestión territorial.

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, porque hay que darle una facilidad al vecino y no una complicación.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, tenemos un vecino que está construyendo y el poste le queda en la mitad de la puerta del garaje y resultan que se le ha pedido que corra el poste y, ellos dicen que no tienen porque correrlo, cuando yo estoy escuchando que en el poste debe estar el lindero entre lote y lote.

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Misolina Ramírez lavado, la ordenanza dice que, el poste debe ser instalado en el eje entre dos lotes; pero el INDECOPI dice que es una barrera burocrática.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, está bien que sea una barrera burocrática, pero ¿legalmente como es?


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

ACTA N° 008-2025-MDSMM

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Gerente de Desarrollo Urbano Mary Ramírez lavado, lo que pasa es que ellos tienen un reglamento para energía, es decir ellos tienen una distancia mínima y máxima para colocar un poste.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, es decir que no siempre va a coincidir con la distancia entre el límite de cada lote, ellos pueden instalar entre 30 o 40 metros, a donde caiga y a donde les conviene.

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, que pasa en esos casos, la Constructora gestiona con la empresa el cambio y tiene que pagar el poste, el cable y son como S/. 15,000, en la época que yo averigüé fue esa cantidad, hace como ocho años.

Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti, ¿qué pasaría si yo voy con mi tijera y corto los cables?, porque voy a sacar el poste que no es de nadie, entonces van a venir las denuncias y al primero que señale que se tiene que reparar, éste es.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, es que no siempre va ser el dueño del poste.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, pero por lo menos esa persona dirá, este poste no es mío, es de tal empresa y yo simplemente estoy alquilando.

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, pero sí podemos hacer nosotros nuestro propio plano y nuestra propia pintada para asegurarnos de quien es cada poste,

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, es más puedes creer, que querían hacer trabajos en toda la avenida Terramar mañana a partir de las 7:00 am hasta las 5:00 pm. He tenido que hablar con el Gerente Institucional, para decirle "como se te ocurre teniendo todo el año para hacerlo, que escojas un feriado en cierre de temporada", no hay forma, la empresa era Luz del Sur, le digo honestamente no hay forma, es increíble, pero cierto y en su último intento me dice, solamente va ser de 7:00 am hasta las 5:00 pm y solamente se va ser un carril, pero si nuestras pistas solamente tienen dos carriles, es decir se está cerrando el 50 % de la vía, y entonces dijo ya te molestaré más adelante.

Señores regidores, pasamos a la votación correspondiente. Señorita Secretaria General sírvase tomar la votación correspondiente.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo.

- | | |
|--|---------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti | A FAVOR |
| 2. Regidora Marita Bendejú Ríos | A FAVOR |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley | A FAVOR |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | A FAVOR |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano | A FAVOR |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Señor Alcalde informo a usted que se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta de modificación de Ordenanza N° 301-MDSMM que regula el tendido de infraestructuras aéreas de servicio público administradas por la Municipalidad y disponen su reordenamiento como medida de seguridad y protección, e incorpora códigos de identificación de la infracción en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias, señorita Secretaria General.

Lo único que yo le pediría es que, se precise en la ordenanza de que fecha es, porque pasa un tiempo, pasan los años y se tiene que volver a buscar de que año fue la ordenanza, si bien es cierto que no se ponía en esa época el año de la ordenanza, nosotros precisemos la fecha de la publicación.

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, con su venia señor Alcalde, podríamos proponer ahora mismo sobre lo que hemos estado hablando de hacer un mapa.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, ya le estamos encargando a la arquitecta Mary que lo haga, sin mayor ampliación que haga un barrido de los postes por sectores y que se identifique.

Señorita Secretaria General, pasamos por favor al siguiente punto de agenda

2. **Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo**, tenemos como segundo punto de agenda la **propuesta del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025, presentado por el regidor don Antonio Merino Bailetti**.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, otorgamos el uso de la palabra a nuestro teniente Alcalde el regidor Antonio Merino Bailetti para que de la correspondiente exposición

Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti, gracias señor Alcalde.

En la sesión anterior se aprobó las actividades que decidieron realizar en estas sesiones, el plan en sí que se va a realizar, es verdad que las actividades a realizar el procedimiento de arrendamiento por subasta pública de espacios públicos destinados a fines comerciales del distrito de Santa María del Mar, como consecuencia de normas y procedimientos administrativos para la ejecución de subasta pública. La justificación para realizar este trabajo es establecer si es que en las normas y procedimientos para la ejecución de subasta pública están dentro de la legislación vigente. Adicionalmente también incorporar alguna terminología que se utiliza en algunos distritos en la norma que va hacer revisada esta de forma muy somera y estoy hablando específicamente del principio de equidad que es muy importante para aquellos que toman arrendamientos en nuestro distrito que sabemos que se ve afectados por la estacionalidad, entonces si bien es cierto la anterior nos hizo una explicación muy detallada, esto no se ve plasmado en la ordenanza anterior, entonces dentro de esta fiscalización en esta nuevo pedido si queremos que esto quede muy bien definido para que en lo sucesivo sin ningún tipo de problema, Con respecto al gestionar vamos a necesitar teniendo prestamistas con la



SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Gerencia de Administración y Finanzas para que nos ayude a tomar, también con el área legal para que nos facilite las normas que vamos a poder registrar y tengo que hacer una salvedad, recordemos que esta es una ordenanza aprobada en el año 2019 y que recordara que tuvimos un inconveniente que no había sido numerar y se tuvo que reenumerar y se tuvo todo un problema entonces con esto queremos solucionar que ya no hay ningún desfase ninguna duda de cómo se tiene que llevar adelante este proceso. Cuando empezaríamos? Lo estaremos empezando lo más pronto posible, pensamos que debe ser antes de fin de mes y pensamos que máximo el 25 o 60 días deberíamos estar concluyendo si es que podemos, pensamos que el 30 de junio, sería una fecha de sustentación tentativa.

Respecto a lo que vamos a requerir los recursos es un poco complicado que ya nos pasó el año pasado que nosotros fijamos ciertos parámetros que al final estaría por un lado eran muy altos, consumió menos de lo que habíamos dicho, Secretaría nos hizo las salvedades del caso y por otro nos quedaríamos cortos esto de acá con respecto a los requerimientos tanto de bienes como de servicios quedaría en manos del área correspondiente para que nos facilite al final que están en su momento para su lotización. Vamos a requerir un abogado con experiencia en esta especialidad y tenga 3 años en el sector público y que tenga la experiencia para que nos pueda llevar adelante en todo este procedimiento, pensamos que el presupuesto no debería superar los S/. 8,027.00 soles, pero por supuesto esto es todo dentro del plazo y como digo las áreas correspondientes tendrán que buscar lo mejor que haya en el mercado para poderlo hacer. Eso sería todo señor Alcalde.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señor regidor ¿Señores regidores tienen alguna consulta?

Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley, como has hablado en plural, es ¿vamos o tú vas hacerlo solo?

Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti, es por eso es que estoy pidiendo un abogado.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, ¿alguna consulta más?

No habiendo más consultas Srta. Secretaria General sírvase tomar la votación correspondiente.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo.

- | | |
|--|---------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti | A FAVOR |
| 2. Regidora Marita Bendezú Ríos | A FAVOR |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley | A FAVOR |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | A FAVOR |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano | A FAVOR |


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Señor Alcalde informo a usted que se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del plan de trabajo de las actividades de fiscalización (PTAF) 2025 presentado por el Teniente Alcalde Don Antonio Merino Bailetti.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señorita Secretaria General. Siendo así, pasamos al tercer punto de la agenda del día de hoy.

3. **Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo**, señor Alcalde como tercer punto de agenda tenemos el Informe N° 031-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal respecto a la **propuesta del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por el regidor don Manuel Emilio Merma Medrano.**

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, señor regidor tiene usted el uso de la palabra.

Regidor Manuel Emilio Merma Medrano, buenas tardes, en la moción pasada se aprobó mi plan de actividades y lo voy a presentar las actividades a realizar: a. Fiscalizar las contrataciones de bienes y servicios, así como de la recaudación por concepto de parqueo y baños en el Distrito de Santa María del Mar correspondiente al primer trimestre y b. Fiscalizar el avance de la meta "compromiso 1" y el empadronamiento de los hogares para el acceso a los programas sociales. La justificación es garantizar el uso correcto de los recursos públicos y fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión municipal, y asegurar que los beneficios de los programas sociales lleguen a la población vulnerable, generando confianza y mejorando la calidad de los servicios brindados. Dentro de ello el plazo es del 28 de abril al 23 de mayo, ambos temas se van a realizar en el transcurso de todo ese periodo, para ello se solicita un técnico en administración o carreras afines con experiencia mínima de 3 años en gobiernos locales, programas sociales o gestión pública y que no tenga impedimento para contratar con el Estado, un aproximado del presupuesto estimado es de S/. 7,000 y las áreas correspondientes realizarán el trámite que corresponde, eso sería todo señor Alcalde.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, alguna consulta señores regidores, respecto a lo expuesto por el regidor Merma.

No habiendo consultas, señorita Secretaria General pasamos a la votación correspondiente.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo,

- | | |
|--|---------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti | A FAVOR |
| 2. Regidora Marita Bendezú Ríos | A FAVOR |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley | A FAVOR |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | A FAVOR |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano | A FAVOR |



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

Señor Alcalde, informo a usted que se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por el regidor don Manuel Emilio Merma Medrano.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señorita Secretaria General.

Siendo así pasemos al cuarto punto de agenda.

4. **Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo**, como cuarto punto tenemos el Informe N° 31-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal. respecto a la **propuesta del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por el Regidor Don Manuel Barnechea Diez Canseco.**

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, tiene usted el uso de la palabra Sr. Regidor.

Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco, al igual que los demás regidores voy a. Mi plan de es Fiscalizar el estado situacional de los procedimientos administrativos disciplinarios de los años 2023 y 2024. Las actividades a realizar son:

- Recopilar información de la Secretaria Técnica a cargo de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, respecto a los Expedientes que se iniciaron de enero a Diciembre de los años 2023 y 2024.
- Revisar si se cumplieron las Fases del Proceso Administrativo Disciplinario desde el Inicio y notificación al empleado/servidor/funcionario/acusado, Investigación, Descargo y pruebas, Evaluación y sanción, Apelación.
- Revisar si todas las etapas del PAD se encuentran documentadas y notificadas.
- Revisar si en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios existieron prescripciones.
- Determinar si existe responsabilidad funcional en relación a la prescripción de los procedimientos administrativos

La fecha de inicio de estas actividades contempladas es el 18.de abril del 2025 y la fecha de fin es el 16 de junio del 2025. Para esto se está solicitando un abogado con experiencia mínima de 3 años en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en gobiernos locales y el presupuesto estimado es de S/. 8.035.00 soles.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, ¿alguna consulta señores regidores por lo expuesto de nuestro regidor Barnechea?

Siendo así pasamos a la votación señorita Secretaria General.

ACTA N° 008-2025-MDSMM

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo,

- | | |
|--|---------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti | A FAVOR |
| 2. Regidora Marita Bendezú Ríos | A FAVOR |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley | A FAVOR |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | A FAVOR |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano | A FAVOR |

Señor Alcalde informo a usted que se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por el Regidor don Manuel Barnechea Diez Canseco.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señorita Secretaria General.

Siendo así y continuando con la sesión, pasamos al quinto punto de agenda del día de hoy.

5. **Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo,** como quinto punto de agenda, tenemos el Informe N° 32-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal respecto a la **propuesta del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por la regidora doña Marita Bendezú Ríos.**

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, le otorgamos el uso de la palabra a la Regidora Marita Bendezú Ríos.

Regidora Marita Bendezú Ríos, buenas tardes a todos. Alcalde yo tengo dos planes de trabajo de las actividades de fiscalización.

A. FISCALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y SUS INCIDENCIAS FINANCIERAS Y ECONÓMICAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Evaluar que el Informe N° 045-2025-MDSMM-GAF/SGC, haya sustentado cada una de las deficiencias significativas y recomendaciones del 1 al 8; y determinar las causas por los cuales los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024, han devenido en un Resultado Acumulado (negativo) de S/. 10'369,571.37, y si estos hechos provenientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022, califican como errores o irregularidades; y verificar el inicio de las acciones administrativas y legales por parte de la Municipalidad, contra los que resulten responsables, acorde a Ley.

1. Mi cronograma de trabajo a realizar es: Evaluar que el **Informe N° 045-2025-MDSMM-GAF/SGC**, elaborado por la Sub Gerencia de Contabilidad, haya sustentado cada una de las deficiencias significativas y recomendaciones del 1 al 8, que fueran observado por los auditores externos al 31 de diciembre del 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

ACTA N° 008-2025-MDSMM

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

2. Establecer y documentar las causas por los cuales los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024, han devenido en un Resultado Acumulado (negativo) de S/. 10'369,571.37, e identificar los presuntos órganos y unidades orgánicas involucradas.

3. Determinar si las deficiencias significativas determinados a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022, califican como errores o irregularidades, según las normas internacionales de contabilidad y normas aplicables. E identificar los órganos y unidades orgánicas, presuntamente involucrados.

4. Evaluar la situación del inicio de las acciones administrativas y legales por parte de la Municipalidad, contra los presuntos órganos y unidades orgánicas involucrados, teniendo en cuenta los hechos revelados en el **Informe N° 045-2025-MDSMM-GAF/SGC**, contra los que resulten responsables, y los resultados, acorde a Ley.

En los términos de referencia y servicio estamos contando con un profesional contador público colegiado con experiencia mínima de 8 años en auditoría financiera a entidades públicas y privadas, no tener impedimento para contratar con el Estado. El presupuesto total es de S/8,053.00 del primer plan de trabajo de fiscalización.

B. FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y SU INCIDENCIA FINANCIERA Y ECONÓMICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Sus actividades a realizar son:

1.- Evaluar y determinar que el **Informe N° 045-2025-MDSMM-GAF/SGC**, elaborado por la Sub Gerencia de Contabilidad, haya explicado y sustentado la deficiencia significativa y recomendación y recomendación N° 5, y las unidades orgánicas y órganos involucrados, según funciones y competencias.

Formular el Informe sustentado como resultado de la evaluación.

Informar e informar al Regidor encargado del PTAF

2. Determinar las causas por los cuales los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022, en lo concerniente a los bienes inmuebles registrados por la Municipalidad, que no se encuentran respaldados en inventarios físicos y valorizados y conciliados, evaluando el cumplimiento las funciones de registro y control que les competen a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Abastecimientos y Patrimonio; La Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

3. Determinar si la falta de registros y sustento contables y operativos relacionados a los bienes inmuebles observados por los auditores externos al 31 de diciembre de 2022, califican como errores o irregularidades, según las normas internacionales de contabilidad y normas aplicables e identificar los órganos y unidades orgánicas presuntamente involucrados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

Secretaría
de M...

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 008-2025-MDSMM

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

4. Evaluar la situación del inicio de las acciones administrativas y legales por parte de la Municipalidad, contra los presuntos órganos y unidades orgánicas involucrados, teniendo en cuenta los hechos revelados sobre la falta de inventarios que respalden los bienes inmuebles que se exponen en el **Informe N° 045-2025-MDSMM-GAF/SGC**, contra los que resulten responsables, y los resultados, acorde a Ley.

Los términos de referencia es un profesional contador público colegiado con experiencia mínima de ocho (8) años en auditoría financiera y gubernamental. No tener impedimento para contratar con el Estado. El presupuesto total es de S/. 8,053.00 soles.

Eso sería las dos actividades de fiscalización se va a efectuar este año y la fecha de inicio es el 30 de abril y la fecha de fin es el 24 de junio 2025.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señora regidora.

¿Señores regidores tienen alguna consulta expuesta por nuestra regidora Marita Bendezú?

No habiendo preguntas Srta. secretaria pasamos a la votación correspondiente.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo,

- | | |
|--|---------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailletti | A FAVOR |
| 2. Regidora Marita Bendezú Ríos | A FAVOR |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley | A FAVOR |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | A FAVOR |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano | A FAVOR |

Señor Alcalde informo a usted que se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025 presentado por la regidora doña Marita Bendezú Ríos.

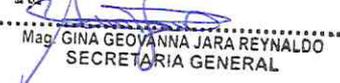
Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señorita Secretaria General.

Por los puntos tratados en este Consejo Municipal, solicito la dispensa de la lectura del acta, a fin de que los acuerdos adoptados entren en vigencia de manera inmediata.

Señorita Secretaria General, sírvase tomar la votación correspondiente.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo,

- | | |
|--|---------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailletti | A FAVOR |
| 2. Regidora Marita Bendezú Ríos | A FAVOR |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley | A FAVOR |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | A FAVOR |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano | A FAVOR |


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

ACTA N° 008-2025-MDSMM

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

Señor Alcalde, informo a usted que se aprueba por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura del acta, a fin de que los acuerdos adoptados entren en vigencia de manera inmediata.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias señorita Secretaria General.

Antes de terminar, estamos dando con esta sesión si bien es cierto la temporada concluyó este fin de semana el 23 de marzo, esta semana se concluye todas las actividades por verano a lo que estamos acostumbrados, quiero agradecer a todo el Consejo ya los Funcionarios que nos acompañan por el apoyo que han brindado, creo que ha sido una mejor temporada que la anterior y espero que el próximo año sea mucho mejor.

Siempre hay cosas que mejorar nadie es perfecto, pero todos creo que hemos estado con la intención de dar lo mejor de cada uno, en ese sentido también señor Gerente Municipal (e), en vista que el Dr. Joe pidió dos días de licencia, a través suyo hacerle llegar a todos los funcionarios el apoyo que ha brindado para el desarrollo de esta temporada, quiero agradecer a todos aquellos que han hecho turno los fines de semana que han hecho que realmente funcione.

Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco, con su venia señor Alcalde, he recibido muchos comentarios a lo largo de todo el verano, de distintos vecinos felicitando la gestión por todos los esfuerzos que se han venido dando, resaltando un poco el orden y la limpieza.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, bueno es el resultado del trabajo conjunto que venimos haciendo con el Consejo con la administración y todos los colaboradores que siempre están dispuestos a brindar lo mejor de sí, siempre habrá propuestas que se puedan escapar pero sirven. Este fin de semana están todos invitados, mañana tenemos la misma es a las 6:15 pm y el viernes tenemos el vía crucis, creo que realmente lo tradicional que ha habido en nuestro distrito en sus 63 años de existencia ha vuelto hacer la Santa Maria de ante, espero este fin de semana podemos compartir esta tómbola que hace muchos años se habían dejado de lado y que los vecinos estaban reclamando.

Regidora Marita Bendezú Ríos, como usted dice señor Alcalde, ya finalizó la temporada de veranos que dicen que muchos vecinos dicen que este verano ha sido muy bien, ha habido poquíssimos errores, no he venido siempre pero los buenos comentarios están con la Municipalidad y la gente muy agradecida de Villa Mercedes de la Mz. J y K. Quiero felicitarles a todo el Consejo porque nosotros somos del Consejo y se ha trabajado unido, he visto hasta fines de semana encargándose de lo que pasaba finalmente, Felicitaciones alcalde y esperemos que así sea cuando sea el termino de nuestra gestión

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, gracias a ti Marita por las palabras y en efecto el segundo tiempo empezó y termina con la temporada prácticamente el próximo año.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025-MDSMM DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025

También quiero informarles que estamos haciendo las gestiones con la RENIEC para que en los próximos días instalar una oficina de RENIEC en nuestro Municipio que estará ubicada en la parte posterior de este local para facilitar a los vecinos su cambio domiciliario. Eso es algo muy importante que debemos hacer, que si bien es cierto nuestro padrón está compuesto por 1,400 personas, en la práctica somos mucho más que eso, tranquilamente podríamos llegar a 6,000 personas y eso implica que la Municipalidad tenga un realce porque en una Municipalidad todos los organismos se llevan de estadísticas de la INEI.

Nos dicen solo hay 1,500 pobladores nos dejan a la saga de todo, entonces es importante que una vez que hayamos culminado y aprobado ha pedido la RENIEC una serie de cosas para la implementación de la oficina que se está comprando y el Gerente Municipal y Administración de Finanzas que hace que fluya las cosas, esperamos empezar el fin de semana, y que la gente pueda venir el día sábado y se pueda dar.

Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco, ¿esto no va a influir en la dirección para las elecciones del próximo año?

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, sí porque se ha ampliado hasta las elecciones del 12 de octubre. Todo aquel que cambie su domicilio hasta el 12 de octubre de este año va a votar en el nuevo distrito donde ha domiciliado y eso considero que es sumamente importante acá en Santa María del Mar. La oficina va a estar perenne, lo importante es que le día sábado puedan dar una vuelta.

Secretaria General Gina Geovanna Jara Reynaldo, pueden hacer todos de Lima Sur y se presta para otro tipo de servicios, también estas constancias, se va a poder ver el cambio de DNI azul por cambio de electrónico entre otros.

Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti, no habiendo otros puntos que tratar y después del agradecimiento que he expresado siendo las 05:20 p.m. del día de hoy 16 de abril 2025 damos por culminada la presente sesión, muchas gracias y hasta una próxima oportunidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
.....
Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
manverde
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE